Bases del Programa “Santander Colectivos”

Bases del Programa “Santander Colectivos”,

Protocolizadas el día 6 de Febrero de 2026, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rafael Bonardell Lenzano, bajo el número 519 de su protocolo;

En este documento se establecen las Bases del Programa «Santander Colectivos».

Artículo I. Acceso al Programa “Santander Colectivos”

Los clientes personas físicas mayores de 18 años, que cumplan uno de los requisitos del artículo II (en adelante “cliente”, “cliente Colectivos” o “participante”), formarán parte del programa «Santander Colectivos» (en adelante, el Programa o Programa Colectivos) y tendrán acceso a los beneficios del artículo III.

Artículo II. Pertenencia a Colectivos para acceder al Programa.

El cliente puede acceder al Programa si pertenece a uno de los siguientes colectivos/subcolectivos:

- **Colectivo Funcionarios,** que incluye a empleados de los siguientes subcolectivos:
 - Administraciones Nacionales
 - Administraciones Autonómicas
 - Administraciones Locales
 - Policía
 - Cortes Generales
 - Militares
 - Guardia Civil
 - Dirección General de Tráfico
 - Empresas Públicas
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Consumo
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Derechos Sociales
 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
 - Muface
 - Profesores y Staff de Universidades con sede en España

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

- **Colectivo Salud** que incluye a empleados de los siguientes subcolectivos:
 - Médicos
 - Enfermeros
 - Farmacéuticos
 - Odontólogos
 - Protésicos dentales
 - Podólogos
 - Fisioterapéutas
 - Ópticos
 - Psicólogos
 - Veterinarios
 - Biólogos
- **Colectivo Justicia** que incluye a empleados de los siguientes subcolectivos:
 - Abogados
 - Procuradores
 - Graduados Sociales
 - Resto de funcionarios del sector
- **Colectivos Exclusivos** que incluye a empleados de los siguientes subcolectivos:
 - Ingenieros y Arquitectos
 - Auxiliar de vuelo
- **Colectivo Working Here:** que incluye a empleados de las empresas que tengan firmado un Acuerdo de Colaboración de Working Here en vigor con Banco Santander.

Para pertenecer a estos colectivos es necesario estar registrado en los sistemas del Banco. El cliente entregará al Banco alguno de los siguientes documentos: nómina, recibo de colegiación, afiliación o pertenencia a alguna de las asociaciones, carnet en vigor de pertenencia a un colegio profesional, afiliación sindical o asociación profesional, certificado de pertenencia emitido por el Colectivo, Nombramiento en documento oficial.

Artículo III.- Beneficios del Programa "Santander Colectivos"

Los Clientes de Colectivos, que pertenezcan a alguno de los colectivos/subcolectivos indicados en el artículo anterior, podrán obtener las siguientes ventajas:

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

1.- **Ventajas Financieras.**

• Productos del día a día:

Exención total de la comisión de administración y mantenimiento de la **"Cuenta Colectivos"** o **"Cuenta Online".**

Exención total de comisión de emisión y mantenimiento en T**arjeta de débito y Tarjeta de crédito, que los clientes pertenecientes al segmento Santander Colectivos mantengan en vigor a su nombre en el Banco como titulares, quedando esas comisiones reducidas a 0 euros mensuales.**

• Productos de financiación:

Acceso a la contratación de **financiación personal tales como préstamo pesonal o préstamo anticipo de nómina en condiciones preferentes.**

2.-**Ventajas No Financieras, campañas y promociones.**

Los clientes que formen parte del programa y que hayan permitido al Banco el tratamiento de sus datos para su inclusión en acciones de fidelización, promociones y concursos/sorteos (finalidad 6 de la Información Protección de Datos - Banco Santander) tendrán accesibles y podrán beneficiarse de las siguientes ventajas:

2.1. Ventajas No Financieras.

Acceso a un conjunto de servicios ofrecidos por VIVOFÁCIL, S.A, con domicilio social en C/ Miguel Yuste 23, 28037 Madrid y NIF A-82277963, empresa independiente con la que Banco Santander mantiene un acuerdo de colaboración.

Podrán hacer uso de los servicios prestados por Vivofácil tanto los Clientes Colectivos, como su cónyuge o pareja de hecho, y sus respectivos progenitores, así como sus descendientes menores de 30 años (en adelante, los "Beneficiarios").

Los servicios susceptibles de contratación con Vivofácil, sin ningún coste para los Beneficiarios son:

- **Un servicio Mi Asistente:** Servicio dedicado a realizar en nombre de los Beneficiarios, cualquier búsqueda de información, gestión de trámites online, resolver necesidades puntuales o abordar situaciones de contingencia o especiales que le surja en su vida diaria, en cualquier lugar donde se encuentre. Este servicio estará disponible de manera ilimitada durante 24 horas al día los 7 días de la semana.

- Una bolsa de **2 peticiones o 2 horas anuales** para su uso, por cualquiera de los Beneficiarios, de los servicios ofrecidos por Vivofácil en cada momento, entre otros:

- Servicio de ayuda a domicilio: cuidados, labores domésticas, acompañamiento...

- Lactancia (ayuda personal a domicilio, durante el primer mes tras el nacimiento del bebe).

- Segunda vivienda limpieza y puesta a punto.

- Mascotas: comida, paseo.

- Belleza: Peluquería y estética, maquillador a domicilio.

- Salud: Enfermeros/as a domicilio, fisioterapeutas, psicólogos, podólogos y logopedas, entrenador personal.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

- Profesores particulares para niños menores de 14 años.

- Manitas a domicilio y pequeñas reparaciones del hogar.

- Chofer para ITV, taller, llenar el depósito, limpieza del vehículo, transfer aeropuerto.

- Acceso a salas VIP o servicio Fast Track en aeropuertos AENA.

- Farmacia de medicamentos a domicilio.

- Cocinero a domicilio.

- Guía Turístico.

- Servicio eSIM

- Borrado digital

Los beneficios no se entregarán a clientes en situación de morosidad o irregularidad en sus obligaciones con el Banco, ni a quienes actúen contra la buena fe.

2.2. Participación en campañas y promociones exclusivas del Programa organizadas por el Banco.

Podrán ser incluidos en promociones, ofertas y concursos/sorteos que el Banco promueva entre sus clientes, exclusivos para clientes Colectivos.

En el caso de que un cliente pertenezca al segmento Colectivo pasase a formar parte del segmento Select, dado que este segmento ofrece a los clientes 5 peticiones o 5 horas de la misma naturaleza, se restarían las peticiones y/o las horas que haya consumido en el año como cliente de Colectivos.

Artículo IV. Aspectos importantes a tener en cuenta en relación a las Ventajas no Financieras, campañas y promociones.

Para disfrutar de las Ventajas No Financieras, los clientes Colectivos deberán contratar los servicios con Vivofácil, a través del siguiente procedimiento:

1. - Por teléfono: llamando a Superlínea al teléfono 91 5123 123, donde tras verificar que está incluido en el programa transferirán la llamada a Vivofácil. Durante la llamada el cliente con Vivofácil podrá contratar los servicios proporcionando los datos personales que le sean solicitados (DNI, nombre y apellido, email) y aceptando la Cláusula de Protección de Datos y los Términos y Condiciones de Vivofácil, prestador de los servicios.

En caso de habilitarse otros canales, estos serán debidamente comunicados a los clientes Colectivos por los medios habituales.

La inclusión de los clientes Colectivos en las Ventajas No Financieras y por el tiempo que pertenezcan, se produce con independencia del uso o disfrute que hagan aquéllos de las ventajas no financieras y por tanto de su alta o registro en Vivofácil. Los servicios ofrecidos por Vivofácil, cuyo coste asume Santander se someten a normativa fiscal vigente.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

Los clientes que no quieran permanecer incluidos como beneficiarios en las Ventajas No financieras pueden darse de baja a través del formulario de renuncia que el Banco pondrá a su disposición en el apartado Experiencia Colectivos del espacio privado de su banca online o remitiendo un correo electrónico comunicando su renuncia a a experienciacolectivos@gruposantande.es . Una vez que el Banco reciba la petición de renuncia, el cliente no podrá acceder a las ventajas no financieras. En el caso de que fuera usuario registrado en Vivofácil, informaremos de su baja al proveedor para que igualmente proceda a darle de baja al cliente como usuario de su plataforma. No obstante, si el cliente durante el año natural hubiera disfrutado de alguno de los servicios, la renuncia se hará efectiva para el año siguiente. Igualmente, el cliente que hubiera sido incluido en alguna campaña, promoción o sorteo en curso y no deseara participar, podrá solicitar su baja por las vías que indiquen las respectivas bases legales.

La baja o renuncia de las Ventajas no financieras, campañas y promociones del Programa Santander Colectivos, siempre y cuando el cliente cumpla el resto de los requisitos, no conllevará su exclusión del Programa.

Por su parte, los clientes que se hayan opuesto al tratamiento de datos para ser incluidos en Acciones de fidelización, promociones y concursos/sorteos, y deseen beneficiarse de las referidas ventajas no financieras, campañas y promociones, podrán revocar su oposición permitiendo al Banco el referido tratamiento, modificando su preferencia en el área personal de su banca digital (web/app) o remitiendo una comunicación a la oficina de privacidad indicando que desea revocar su oposición al tratamiento de sus datos para acciones de fidelización, por correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o postal a C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11, 28027-Madrid.

Artículo V. Fiscalidad

Las Ventajas no financieras incluidas dentro del Programa supondrá, para los Clientes Colectivos que no renuncien a ellas, un rendimiento del capital mobiliario en especie, sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco sin repercutírselo al Participante. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Cliente, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento, en cada territorio, según su residencia fiscal. El ingreso a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF del Participante.

Para los sujetos pasivos del Impuesto de la Renta de No Residentes (IRNR) sin establecimiento permanente (EP), estos rendimientos no están sujetos a retención en la medida que quede acreditada la no residencia en España mediante la Declaración de Residencia Fiscal (DRF), que tiene vigencia indefinida en tanto no se produzca ninguna alteración de las circunstancias declaradas. Si no se acredita la no residencia los rendimientos están sujetos a retención (actualmente, al tipo del 19%), que será íntegramente asumido por el Banco sin repercutírselo al Participante.

Sin perjuicio de la información anterior, se indica expresamente que la tributación que corresponda y derive de las Ventajas no financieras será exclusiva responsabilidad de los Clientes, cualquiera que sea la normativa que resulte aplicable según su residencia fiscal

Artículo VI: Información Básica sobre Protección de Datos

Los datos personales del participante del programa serán tratados por Banco Santander S.A. en calidad de responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

(I) Gestionar y desarrollar el programa, en particular, la verificación del cumplimiento de los requisitos que nos permita identificarle como cliente Colectivos, para la prestación y aplicación de los beneficios del Programa a los que tenga derecho. En caso de que contrate los servicios de Vivofácil, es necesario que Vivofácil comunique al Banco si usted es usuario registrado del servicio, así como los datos relativos al

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

cómputo de horas consumidas en relación con los servicios no financieros ofrecidos por el banco. Por su parte, en los casos en los que usted deje de formar parte de Colectivos o renuncie a las Ventajas No financieras y sea usuario registrado en Vivofácil, el Banco comunicará su baja como cliente Colectivos a Vivofácil, para que este proceda también a darle de baja como usuario registrado. No obstante, cuando el cliente pase del segmento Colectivos al segmento Select, dicho cambio tendrá la consideración de una mejora dentro del mismo Programa de Ventajas No Financieras, manteniéndose su alta en Vivofácil y el cómputo de las horas previamente consumidas. La base legal de los referidos tratamientos es la ejecución contractual.

(II) Incluirle como beneficiario de las Ventajas No financieras, campañas y Promociones del Programa Santander Colectivos. La base legal del tratamiento es el interés legítimo del Banco fidelizar a sus clientes y aumentar su grado de satisfacción y vinculación.

(III) Cumplimiento de obligaciones legales, en particular, las derivadas de la normativa fiscal.

(IV) Para el correcto seguimiento y verificación del acuerdo comercial, el Banco podrá requerir a Vivofácil información relativa al uso de los servicios asociados al Programa. Con el objeto de minimizar el tratamiento de datos personales, el Banco aplicará medidas técnicas y organizativas adecuadas, incluyendo técnicas de agregación, disociación, anonimización y/o seudonimización, siempre que no comprometa la fiabilidad de la revisión. El tratamiento de dicha información se basa en el interés legítimo del Banco en la verificación del cumplimiento del acuerdo comercial con VivoFácil.

Asimismo, el Banco tratará dichos datos con las finalidades adicionales que se describen en la Información de protección de datos de clientes del Banco, respetando en todo caso las preferencias que el cliente tenga configuradas y los consentimientos que haya otorgado en relación con el tratamiento de sus datos personales. El cliente puede consultar y modificar la configuración de sus preferencias en su área personal de la web y app o a través de su gestor.

El participante puede consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, revocar su oposición al referido tratamiento de fidelización para permitir al banco incluirle en estas acciones y ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigido a c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

Recuerde, además, que puede renunciar a mantenerse incluido como beneficiario de las Ventajas No financieras, o de su partición en Campañas y promociones del Programa Santander Colectivos en curso, en cualquier momento a través de las vías que ponemos a su disposición y que se informan en las presentes bases. En el caso de que renuncie o solicite su baja, tenga en cuenta que trataremos sus datos para cumplir nuestras obligaciones legales derivadas del tiempo en el que ha disfrutado de los servicios y que su renuncia o baja sólo operará respecto de dichos servicios, pudiendo ser incluido en otras acciones de fidelización mientras no se oponga.

Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre los referidos tratamientos, así como el resto de las finalidades para las que el banco trata sus datos en su condición de cliente, en el apartado "Clientes" de nuestra página web, accesible en https://www.bancosantander.es/información-protección-datos y que tiene también a su disposición en la Oficina.

Artículo VII. Comprobación de los requisitos

Los clientes podrán acceder al segmento Colectivos en cualquier momento del año, con periodicidad mensual, siempre que cumplan los criterios de acceso establecidos. Una vez adquirida la condición de Colectivo, el cliente permanecerá en el segmento durante un período mínimo de 12 meses.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013

Tras la salida, se aplicarán al cliente las condiciones pactadas previamente a su acceso a Colectivos no pudiendo volver a incorporarse durante el mismo año natural, aun cuando nuevamente cumpla los requisitos de acceso establecidos en el artículo II.

Durante su permanencia en el Programa, los clientes podrán disfrutar de los beneficios asociados al Programa Santander Colectivos. La bolsa de dos (2) horas de uso incluida en el Programa se renovará con carácter anual, todos los días 17 de febrero.

Artículo VIII. Vigencia y modificación del Programa "Santander Colectivos"

El Programa y los beneficios tendrán carácter indefinido. El Banco podrá modificarlos o cancelar el Programa en cualquier momento. El Banco tendrá que enviar una comunicación individual a cada cliente con dos meses de antelación para modificar los beneficios o cancelar el Programa.

Banco Santander, S.A. Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, Santander Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Cantabria: Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. NIF: A-39000013